

Bajo un mismo Sol, y sobre un mismo mar. Disputas geoestratégicas y en torno a los recursos pesqueros en Malvinas y el Atlántico Sur (2015-2021).

Federico Ezequiel Ortega.

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata. Equipo de Investigación sobre la Cuestión Malvinas (EdICMa). Proyecto “El Atlántico Sur y sus relaciones con otras regiones de interés geopolítico mundial. Estudios de casos frente a las actuales tendencias hegemónicas”.

[federicortega74@gmail.com](mailto:federicortega74@gmail.com)

La zona de las islas Malvinas en particular, y el Atlántico sur en general, son regiones de importancia geopolítica y geoestratégica para las principales potencias y para los países de América Latina. El Atlántico sur constituye un paso importante hacia el Pacífico y uno de los más importantes reservorios de biodiversidad aprovechables mediante la pesca en altamar. La pesca de diversas especies de calamares y otros ejemplares de fauna marina representan gran parte de los ingresos del Gobierno británico de ocupación de las Malvinas y un recurso de vital importancia para la economía de los puertos del Sur argentino.

Se buscará demostrar, en base al análisis de bibliografía específica, artículos periodísticos, informes de Organizaciones No Gubernamentales y documentación oficial de los distintos países, que las Malvinas, el Atlántico Sur y el Sector Antártico constituyen una zona de disputa geoestratégica no solo entre Argentina y Gran Bretaña, sino que una variedad de intereses tanto geopolíticos como económicos se disputan en la región. A la ocupación británica de Malvinas se asocian los capitales españoles, que extraen recursos marítimos para su colocación en el mercado de la Unión Europea, por lo cual las islas se encuentran insertas en la economía global como productor de calamares y otros animales marinos para consumo directo o posterior transformación.

Al mismo tiempo, la creciente presencia estadounidense en la región responde a un intento de contrarrestar las actividades chinas en la Milla 201 y de respaldar la posición de su aliado estratégico, como es Gran Bretaña.

Palabras clave: Pesca, Argentina, altamar, Gran Bretaña, China.

## 1. Introducción.

En los últimos años, los océanos cobraron una creciente importancia como territorios para el paso de mercancías y flotas de diversas banderas e intereses. El Atlántico Sur no resulta ajeno a este proceso de maritimización de las economías y territorialización de los mares, en términos de Brunel (2011. En Patronelli y Margueliche, 2015).

El territorio, en términos de Haesbaert (2013), está siempre vinculado con una base espacio-material para su constitución, con el poder, es decir, un conjunto de relaciones desiguales de fuerzas de dominación político-económica y simbólica, y con el control de procesos sociales mediante el control del espacio (2013: 13, 19). Las grandes empresas transnacionales, con actividades a escala global, reterritorializan sus

actividades en función de sus circuitos de acumulación y manifiestan una territorialidad reticular y basada en la movilidad, al estar interesados en el control de redes y flujos para la circulación tanto de productos como de capital. A la par de esto, ocurren distintos procesos de desterritorialización en movimientos combinados con procesos de reterritorialización, en relaciones de poder construidas en y con el espacio, que constituye a las relaciones sociales (2013: 26).

Haesbaert también hace referencia al concepto de multiterritorialidad, que es la posibilidad de tener experiencia simultánea o sucesiva de diferentes territorios, reconstruyendo el propio. Esto implica la articulación simultánea de varios territorios, o territorios múltiples e híbridos, y la conjugación de territorios conformando territorios-red (2013: 35). La transterritorialidad, en sus escritos, implica la superposición, la convivencia conjunta e imbricación de territorios, o el tránsito por territorios diferentes, de parte de distintos grupos.

Se puede considerar a los océanos, tomando a Bouvet y Carut (2019) como bienes comunes, al tener continuidad y unidad global, debiendo ser pensados en pos de un desarrollo sustentable donde se satisfagan las necesidades actuales sin peligrar la capacidad de resolución de las necesidades de las generaciones futuras (2019: 1). Las autoras refieren a la existencia de alambrados invisibles, que son fundamentales para las posibilidades legales de explotación y el dominio de un territorio (2019: 3). En la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en Montego Bay, Jamaica, en 1982, se fijó el límite de 200 millas marinas para las Zonas Económicas Exclusivas de los Estados, aspectos que serán fundamentales para entender las problemáticas existentes en el Atlántico Sur.

El Atlántico Sur, delimitado por autores con una postura tradicional como Coutau-Begarie (1988:30, citado en Dupuy et. al, 2013) por el trópico de Cáncer, el Meridiano del Cabo de Hornos, el Meridiano del Cabo de las Agujas y el océano Antártico, constituye una arteria vital de comunicaciones, por la convergencia de las rutas de flujos como el petróleo del Golfo Pérsico en su recorrido hacia los mercados europeos, del tráfico sudamericano e interoceánico del estuario del Plata y los tres estrechos entre el Atlántico, el Pacífico y el Índico, poseyendo diversos puntos estratégicos por su capacidad de acceso y control (Dupuy, 2018: 9), uno de los cuales son las islas Malvinas.

No obstante esto, también se tomará la categorización de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que divide a los océanos en zonas de pesca. El Atlántico Sur se considera dentro del Área 41, delimitada por los paralelos 5° N, el meridiano 30° O, la línea del Ecuador, el meridiano 20° O, el paralelo 50° S, el meridiano 50° O, el paralelo 60° S, y el meridiano 67° 16' O (FAO, s/f) pero también se considera vital para esta investigación, los hechos ocurridos y los intereses proyectados en el área FAO 48, que abarca a las islas Georgias y Sándwich del Sur.

El uso de artículos académicos, periodísticos, informes de Organizaciones No Gubernamentales y documentos oficiales de distintas fuentes, permitirá demostrar que en el Atlántico Sur, en el momento de escritura de este artículo (agosto de 2021), se puede avizorar una serie de crecientes disputas geoestratégicas, en el marco de lo que Merino et. al (2021) consideran una crisis de hegemonía de los Estados Unidos que deviene en una fase de caos sistémico, con el ascenso de China y la profundización de

los antagonismos estructurales del capitalismo a nivel mundial y su orden geopolítico (2021: 5), en un contexto de guerra Mundial, Híbrida y Fragmentada, que se desarrolla en distintos planos y niveles, como el comercial, el económico mediante sanciones y bloqueos, el monetario, de información, psicológico o en forma de las denominadas ciber guerras, entre otros (2021: 15).

Esta situación tiene su prolongación en el Atlántico Sur, en el cual los norteamericanos, mediante prácticas de disuasión clásica, como la realización de una misión de patrullaje con el buque Cutter Stone a principios del 2021 (Ortega, 2021), los ejercicios conjuntos entre el USS Greenville y la flota británica en Malvinas, sumado a la visita del agregado militar Craig Faller a Ushuaia y la difusión de una campaña, ya desde la administración Trump, de denuncia a China por lo que denominan crímenes ambientales, los cuales incluyen la pesca ilegal, ejercen acciones no convencionales para debilitar los intereses de su rival geopolítico.

Estas prácticas se realizan debido a la creciente demanda china de productos marítimos, tanto para consumo interno como para su exportación, que lleva al aumento de la cantidad de buques bajo bandera y capitales chinos que operan en la denominada Milla 201. No obstante esto, estas prácticas no son privativas del gigante asiático, sino que también son ejercidas por países como Corea del Sur, Taiwán, España, Portugal y Rusia, entre otros (Sala et. al, 2018).

En este contexto, hubo un cambio en las acciones llevadas a cabo por el Gobierno argentino, que osciló entre las políticas de la gestión de Mauricio Macri, donde se buscó favorecer al sector pesquero europeo, con la firma de tratados con España y la vuelta a los “intercambios” científicos con la ocupación británica en Malvinas; y la gestión de Alberto Fernández, que pasó a una política más dura contra la pesca ilegal en aguas argentinas, con el aumento de multas y patrullajes conjuntos en los límites de la jurisdicción argentina, pero sin avanzar de forma definitiva contra la pesca ilegal en Malvinas ni en la milla 201.

## 2. La ocupación británica en Malvinas y su inserción en la economía global.

El Gobierno de ocupación de Malvinas, según los datos provistos por la misma Commonwealth en su Libro Blanco (2012), es uno de los pocos que puede autosustentarse sin ayudas económicas de Londres, exceptuando la mantención de la base de Monte Agradable/Mount Pleasant. Tanto Malvinas como el resto de los Territorios Británicos de Ultramar (BOT's) ofrecen a Gran Bretaña, según su misma concepción, acceso y visión en diversas regiones del mundo, además de una serie de bienes estratégicos como bases militares estratégicamente localizadas y que apoyan un alto rango de operaciones de seguridad, la cobertura de regiones de valor estratégico actual y a largo plazo, además de oportunidades económicas y financieras, recursos naturales y ambientales, entre los cuales se resalta la pesca (Foreign and Commonwealth Office, 2012: 13).

El Gobierno británico, en su Revisión Integrada de la Seguridad, Defensa, Desarrollo y Política Exterior de Gran Bretaña, publicado en marzo del 2021, mantiene la idea de la importancia de la mantención de los Territorios Británicos de Ultramar, como la isla Ascensión, Santa Elena, Tristán Da Cunha, Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur. La soberanía de estos tres últimos territorios ocupados por los británicos debe

ser defendida, según este documento, mediante una presencia militar permanente, que asegure los “intereses de las 3500 personas que viven allí y están protegidos en consonancia con el principio de la autodeterminación” (Her Majesty Government, 2021: 64).

El autosustento de los ocupantes de Malvinas es logrado a través de la provisión de una serie de licencias de pesca que, como se señaló en publicaciones previas (Ortega et. al, 2019, Ortega, 2021a), representan un 40% del PBI de las islas y un 60% de sus ingresos, con números que totalizaron las 29 millones de libras en 2020 (Gobierno de las Islas Malvinas, 2020: 12). Esto se obtiene, mayoritariamente, de la extracción de dos especies de calamar, el *Illex argentinus* y el *Loligo gahi*, también denominado *Dorytheutis gahi*, que en el 2020 totalizaron sumas cercanas a las 14 millones de libras esterlinas por 62658 toneladas y 7 millones de libras por 60737 toneladas, respectivamente (Gobierno de las Islas Malvinas, 2020: 12, 26).

Estas especies de calamares, al igual que otras especies como peces o rayas, son extraídas por barcos con situaciones legales distintas. El *Illex argentinus* es extraído por entre 100 y 110 barcos de bandera de Taiwán, Corea del Sur e incluso países como Vanuatu (Gobierno de las Islas Malvinas, 2020: 8). En cambio, el *Loligo* es extraído casi en exclusividad por un número que oscila entre 16 y 18 barcos de licencias españolas, malvinenses (joint ventures) y británicas, en manos de empresas como Fortuna Ltd, Argos Group, Southern Cross y Bold Ventures, entre otras, muchas de las cuales son joint ventures británico-españolas (2020: 4). No obstante esto, el Gobierno de ocupación de Malvinas no entrega licencias pesqueras a buques de bandera china desde el año 2007. La producción pesquera extraída de aguas ocupadas por los británicos es canalizada en un 90% hacia la Unión Europea, donde entran a través de los puertos de Vigo y de Marín, en Galicia.

Se puede ver la asociación entre capitales españoles y kelpers con el caso de la botadura y entrega del moderno arrastrero congelador Argos Cíes, construido en el astillero Nodosa, de la ciudad gallega de Pontevedra, a fines del 2018 (Va de Barcos, 2019). Este barco, de 75 metros de eslora y 14 metros de manga, fue realizado para la empresa Jupiter Fishing Company, una joint Venture entre la Armadora Pereira y el Argos Group Ltd, de capitales malvinenses, y reemplazaría al Argos Galicia, que pescó con licencia ITQ desde 1996 (Mercopress, 2018). Ese astillero español, según medios de Galicia (La Voz de Galicia, 2020), está trabajando en dos pesqueros de gran porte para el caladero de Malvinas.

Debido a los beneficios otorgados a intereses europeos, hasta la salida de Gran Bretaña de la Unión (Brexit), los calamares extraídos en aguas ocupadas por los británicos entraban al mercado comunitario sin el pago de aranceles, cuotas ni condiciones (duty free). La misma documentación oficial británica suscribe a que, sin el apoyo europeo y a causa de las grandes distancias, la poca economía de escala y el consiguiente costo logístico que esto implica, hubiera sido inviable e imposible tanto la instalación de esta actividad económica en las islas como el crecimiento de sus exportaciones (Foreign and Commonwealth Office, 2012: 81).

El Brexit generó un clima de incertidumbre en los armadores de flotas que pescan ilegalmente en Malvinas, por la elevación de los aranceles a productos pesqueros extracomunitarios de un 0% a un porcentaje entre 8 y 15%, al no considerarse a las islas

como territorio de ultramar europeo. Esta situación llevó al Gobierno de ocupación, a realizar la extensión de la duración las Cuotas Individuales Transferibles para la pesca del calamar *Illex*, de 10 a 25 años de duración, en una ley que se aprobará en septiembre del 2021 e implica que los directores de estas empresas (que deben ser miembros de la Asociación de Empresas de Pesca de Malvinas) sean residentes de y con estatus de residencia de Malvinas (Mercopress, 2021).

En una publicación reciente (Ortega, 2021a) se analizó como la presión de intereses de lobistas pesqueros españoles en Europa, con un rol protagónico de diversas cámaras pesqueras y el apoyo de la industria pesquera europea nucleada en Conexmar y Anfaco, además de la Secretaría de Pesca de España. De este modo, se logró la eliminación de los aranceles a la entrada de parte de la producción de Malvinas. Estas exenciones, con posibilidad de devolución de los impuestos cobrados, solo aplican a materias primas con posibilidad de procesamiento, como sería parte del calamar *Loligo*. Con estas medidas, Bruselas busca evitar *“poner en peligro la producción de productos de pesca de la Unión Europea y garantizar un suministro adecuado a su industria de transformación”* (Unión Europea, 2021). La nueva normativa, aprobada a fines de julio de 2021, permite la entrada de 60 mil toneladas de calamar *Loligo*, siempre que sea destinado a una transformación posterior. Cabe destacar que la extracción de calamar *Illex* de las aguas ocupadas de facto por los británicos, alcanzó las 172580 toneladas en 2021 y, a fines de agosto del mismo año, las capturas de calamar *Loligo* alcanzaron las 79737 toneladas (Departamento de Pesca de las Islas Malvinas, 2021).

### 3. La delgada línea. La situación en la Milla 201.

Bouvet y Carut (2019) hacen referencia a los alambrados invisibles para hacer referencia a las delimitaciones existentes entre las Zonas Económicas Exclusivas (ZEEs) de los países ribereños y las denominadas como aguas internacionales y cómo efectivizan la explotación y el dominio de un territorio marítimo por parte de los Estados ribereños.

La dificultad y, derivado de esto, la ausencia, del establecimiento de controles estatales o supraestatales a las flotas que operan o actividades que se realizan en estos territorios genera una complicación para la regulación de las actividades pesqueras en aguas internacionales. En el caso del Atlántico Sur, especies como el calamar *Illex argentinus* se consideran de carácter transzonal, ya que en su ciclo de reproducción y maduración, migran entre la ZEE argentina, la denominada Milla 201 y las aguas ocupadas por Gran Bretaña. De esta forma, la sobreexplotación en cualesquiera de estas áreas va a repercutir indefectiblemente en la cantidad de calamar disponible para la pesca y, al mismo tiempo, en la cadena trófica del Atlántico Sur, donde el *Illex* es tanto competidor como predador y presa de la merluza *hubbsi* en sus diversos estadios de desarrollo, conformando un complejo sistema trófico en la comunidad pelágica demersal del Atlántico Sur (Bazzino y Quiñones, 1999: 89).

Las flotas que pescan en la Milla 201, es decir, la zona más allá de las 200 millas de la ZEE argentina, son de diversas banderas y con lógicas diferentes, rigiéndose sus actividades en base a la legislación de su país de origen o de bandera.

El Acuerdo de Nueva York, firmado en 1995 y ratificado por Argentina en el 2000, titulado “Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos

territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas (poblaciones de peces transzonales) y las poblaciones de peces altamente migratorios” busca la protección de las especies como el calamar *Illex argentinus*. Esta Convención postula, en su artículo 7, inciso 1, subinciso a), que el o los Estados ribereños correspondientes “y los Estados cuyos nacionales pesquen esas poblaciones en el área de alta mar adyacente procurarán (...) acordar las medidas necesarias para la conservación de esas poblaciones en el área de alta mar adyacente” para asegurar la conservación y aprovechar óptimamente esas poblaciones. En el inciso 2, postula que ambos Estados “tienen la obligación de cooperar para lograr medidas compatibles con respecto a dichas poblaciones” y los Estados que pescan en altamar deben informar, según el inciso 8, de las medidas que se adopten para regular las actividades de los buques bajo su pabellón, que pesquen esas poblaciones, haciéndose cargo de los mismos. Estos acuerdos deberían hacerse de forma directa o mediante arreglos subregionales o regionales de ordenamiento pesquero, según el artículo 14, inciso 2, también para la investigación científica relacionada a la conservación y ordenación de estas poblaciones. Para esto, se sugiere la creación de Organismos Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs) entre los países que pescan en la zona y los Estados ribereños, situación que en el Atlántico Sur no se realizó para el calamar *Illex argentinus*, siendo lo más similar la Convención para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA). Esto se debe a que, si se convoca a los Estados ribereños, puede implicar un reconocimiento tácito a la ocupación británica en Malvinas.

Enric Sala et. al (2018) estiman que el 77% de las flotas pesqueras de alta mar están bajo control de China, Taiwán, Japón, España, Corea del Sur e Indonesia, de los cuales los cinco primeros concentran el 64% de los ingresos por esta actividad, tomando datos del 2014. Estas flotas pescan en prácticamente todos los océanos del mundo, exceptuando las cercanías del Ártico y la Antártida.

Muchas Organizaciones No Gubernamentales como Oceanosanos y documentación oficial del Gobierno de los Estados Unidos identifican tanto a China como a Corea del Sur y Taiwán como los principales países en pescar en aguas internacionales en el Atlántico Sur. Estas prácticas suelen ser catalogadas por la FAO como pesca ilegal, No Declarada y No Reglamentada (pesca INDNR).

En un desglose del término, se considera como “pesca ilegal” a aquella “realizada por buques nacionales o extranjeros en aguas bajo la jurisdicción de un Estado, sin el permiso de éste o contraviniendo su legislación (...), por buques que enarbolan el pabellón de Estados que son partes de una organización regional de pesca competente, pero faenan contraviniendo las medidas de conservación y ordenación adoptadas por dicha organización (...) en violación de las leyes nacionales u obligaciones internacionales” (FAO, 2019).

La pesca no declarada refiere a aquellas capturas no declaradas o mal declaradas frente a las autoridades nacionales competentes o en la jurisdicción de una organización regional pesquera, mientras que la pesca no reglamentada refiere a aquellas actividades realizadas

“en la zona de aplicación de una organización regional de ordenación pesquera competente por buques sin nacionalidad, o que enarbolan el pabellón de un Estado que

no es parte de esa organización, o por una entidad pesquera, de una manera que no está en consonancia con las medidas de conservación y ordenación de dicha organización, o que las contraviene; o realizada en zonas o en relación con poblaciones de peces respecto de las cuales no existen medidas aplicables de conservación u ordenación y en las que estas actividades pesqueras se llevan a cabo de una manera que no está en consonancia con las responsabilidades que incumben al Estado con respecto a la conservación de los recursos marinos vivos en virtud del derecho internacional” (FAO, 2019).

Las flotas que pescan en la milla 201 realizan sus actividades bajo el sistema de jigging, el cual consta de luces halógenas con las que se atrae al calamar y se lo extrae del océano mediante máquinas automáticas (Bazzino y Quiñones, 1999: 89), lo cual se ve, en imágenes satelitales o de vuelos nocturnos sobre la zona, como si fuese una ciudad en el medio del océano.

Estas formas de pesca implican extensas temporadas, de meses e incluso años en altamar, sin tocar tierra, con tripulaciones conformadas por ciudadanos peruanos, indonesios, birmanos, camboyanos, chinos o tailandeses, muchos de los cuales son sometidos a condiciones inhumanas o de explotación, trabajos forzados, amenazas, maltratos, confiscación de documentación, amenazas, coerción por deudas, retención de salarios, entre otras prácticas (Department of State, 2021: 150, 177-178).

A pesar de esta situación, las flotas calamareras de alta mar son de las más deficitarias de todos los pesqueros en aguas internacionales, con pérdidas anuales de 345 millones de dólares (Sala et. al, 2018: 3). Para paliar esta situación de déficit, los distintos Estados proveen de cuantiosos subsidios a la actividad, de forma de garantizar dividendos positivos o, siquiera, de morigerar las pérdidas. Esto se realiza en pos de garantizar el acceso, a las empresas calamareras y de extracción de otros recursos marítimos, a la materia prima para su procesamiento o venta a precios baratos.

En el caso de China, el Estado ofrece subsidios, tomando estimaciones de Sala (2018), por un monto de 418 millones de dólares, con pérdidas en el Atlántico Sur que rozan los 98 millones, aún con ayudas estatales, en caso de las flotas arrastreras.

Según Sumaila et. al. (2019: 2, 5, 7), China destinó, en 2018, el 81% de sus subsidios a lo que los autores denominan “para mejora de capacidades (capacity-enhancing)”, lo cual abarca aportes para la construcción de barcos, desarrollo pesquero, de puertos, infraestructura de marketing, reducciones o exenciones impositivas, subsidios para el acceso a la pesca y al combustible, es decir, todos aquellos que logren, o busquen lograr, fortalecer la capacidad pesquera de las flotas. Una parte de los subsidios mencionados se otorgan al combustible, de modo de reducir los costos de las actividades pesqueras. Al mismo tiempo, distintas flotas, como las de China, utilizan a barcos denominados reefers, los cuales se encargan de abastecer de combustible en alta mar a los pesqueros, para evitar que tengan que repostar en algún puerto cercano, o para recibir las capturas e intercambiar insumos necesarios para las actividades. Muchos de estos barcos, suelen ser petroleros con banderas de conveniencia panameña o liberiana.

Tomando datos del 2007, que pueden servir como tendencia aproximada en este momento, (Mallory, 2012: 102), China poseía una flota de 500 barcos calamareros,

poteros o jiggers, siendo una industria mayoritariamente en manos privadas, ya que la Chinese National Fisheries Corporation solo controlaba 556 de los 1652 barcos registrados a principios del siglo XXI, una cantidad seguramente mayor, debido a la política de aumento de producción de barcos, que llevaron a lo que Sala denomina “sobrecapacidad masiva”, lo que también llevaría a una baja en la rentabilidad (Sala et. al, 2018: 7). Gutiérrez et al., (2020), en contraposición a esto, refiere que CNFC es la empresa que posee más barcos de pesca en altamar, con un total de 257 embarcaciones bajo su propiedad directa y con sede en Beijing, sumado a 128 en manos del Poly Group, 86 de propiedad de la Fujian Province Pingtan County Heng Li Fishery, 76 en la Dalian Chang Hai Yuan Yang Pelagic Fishery, 68 en manos de la Rongcheng Rong Yuan Fishery y 66 de propiedad de Yantai Marine Fisheries, su subsidiaria con sede en Shandong y a barcos de una serie de empresas pequeñas y medianas, también subsidiarias (Gutiérrez et al., 2020: 24).

En el caso del Atlántico sur, Sala menciona la existencia de más de 100 poteros chinos en 2018, y los informes del Gobierno de ocupación de Malvinas refieren un número cercano a los 350 buques que, en 2019, llevaron a que las capturas de los barcos bajo sus licencias fueran reducidas, denunciando que estas flotas entraron en la ZEE argentina (Gobierno de las Islas Malvinas, 2020). En julio del 2020, el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de China declaró, de forma unilateral, una moratoria en la pesca en el altamar del Atlántico sudoeste, entre los paralelos 32 y 44° Sur y los meridianos 48 y 60° Oeste, con el fin de promover un desarrollo sostenible de la pesca marina en aguas abiertas, por lo cual todos los buques pesqueros suspenderían actividades, con la supervisión del Gobierno chino, bajo pena de sanciones, al mismo tiempo que establecerá un sistema de recopilación de datos sobre el calamar para estimar las consecuencias de esta moratoria (Xinhua, 2020).

El control de las actividades chinas está, en parte, en manos de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) con financiamiento de filántropos y otros aportantes, como Google, ONGs como Oceana, Skytruth y el actor Leonardo Di Caprio (Entrevista realizada por el autor al ambientalista Milko Schwartzmann, 30 de octubre de 2019), crearon una organización denominada Global Fishing Watch, que releva el comportamiento de la pesca a nivel global, realizando seguimientos de las flotas pesqueras del mundo a través de sus sistemas de posicionamiento global, como el AIS (Automatic Identification System) o VMS (Vessel Monitoring Systems), sistemas que son apagados o su ubicación alterada por parte de los pesqueros en la Milla 201, para evitar ser detectados.

Las Organizaciones No Gubernamentales, con alcance y financiación sobretodo de capitales e individuos nortamericanos, terminaron encabezando uno de los métodos más efectivos para combatir la pesca INDNR. De este modo, se puede ver una forma de combatir la influencia china en los océanos, en el marco de la Guerra Mundial, Híbrida y Fragmentada en la que Estados Unidos, puntualmente, uno de los gigantes informáticos más asociados a las tendencias globalistas como Google, busca contrarrestar las aspiraciones globales del gigante asiático mediante diversos métodos, varios de los cuales se detallarán en el siguiente apartado.

#### 4. La intervención estadounidense en el Atlántico Sur.

Los Estados Unidos, con mayor énfasis en la Administración de Donald Trump, declararon a China como su rival geopolítico por excelencia. La Administración de Joseph Biden mantiene una línea donde identifica al gigante asiático como asertivo, pero con una relación de *competencia estratégica*, al ser el único competidor potencialmente capaz de montar un desafío sostenible a un orden internacional abierto y estable. Para esto, Estados Unidos propone invertir en su propia población, economía y democracia, además de restablecer la credibilidad norteamericana y su liderazgo global con visión de futuro, apoyando y protegiendo a los vecinos de China (White House, 2021: 8, 20).

En la Estrategia Nacional de Seguridad de la Administración Trump (White House, 2017), se marcó a China y a Rusia como poderes revisionistas que desafían el poder, la influencia e intereses estadounidenses y que erosionan tanto su seguridad como su prosperidad, en pos de formar un mundo consistente con su modelo autoritario, por lo tanto, antiético a los valores e intereses norteamericanos (White House, 2017: 25). La Estrategia Nacional de Defensa del Departamento de Defensa (DoD) (Department of Defense, 2018) postuló que China es un competidor estratégico que usa prácticas económicas predatorias para intimidar a sus vecinos mientras que militariza el mar de China meridional, en pos de reordenar la región del Indo Pacífico para su ventaja (2018: 1-2). La Hoja Informativa sobre los abusos ambientales de China, emitida por el Departamento de Estado, acusa a Beijing de ser el peor perpetrador de actos de pesca INDNR, con una explotación insostenible de los recursos naturales, por las subvenciones a su flota pesquera, la mayor del mundo, que viola los derechos de soberanía y jurisdicciones de otros Estados ribereños (Embajada de Estados Unidos en Panamá, 2020, 1, 5).

La Guardia Costera, en septiembre del 2020, sacó un documento donde explica que China posee la mayor flota de altamar del mundo, acusándolos de violar las ZEEs de distintos países y también endilgó a las Milicias Marinas de las Fuerzas Armadas la posesión de más de tres mil barcos con los cuales agreden y amedrentan a pescadores de otros países (US Coast Guard, 2020: 14). En este documento, esta fuerza se arroga la responsabilidad de combatir la pesca ilegal a escala mundial, preservar la integridad territorial, las leyes internacionales, mantener los flujos comerciales, la libertad de uso y acceso de los recursos compartidos (2020: 21). Para esto, se fijan tres líneas, las cuales serían la promoción de operaciones de ejecución específicas, eficaces e impulsadas por la Inteligencia, contrarrestar los comportamientos estatales predatorios e irresponsables, y expandir la cooperación multilateral para la protección de las pesquerías.

Esta documentación va en línea con lo ocurrido a principios del año 2021, cuando la Guardia Costera, con el apoyo del Comando Sur, envió al Atlántico Sur al recién botado cutter Stone, en el marco del operativo Southern Cross, que buscaba contrarrestar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) en la región y fortalecer las relaciones de cooperación con los países ribereños en pos de la soberanía marítima y la seguridad regional (Infobae, 2020c). En una publicación previa (Ortega, 2021) se sostiene que el Stone no solo recaló en el Atlántico Sur para hacer reconocimientos de la zona y relevamientos de los pesqueros ilegales que operan en la región, sino para fungir como fuerza de disuasión frente a los barcos de bandera o capitales chinos que pesquen en la Zona Económica Exclusiva argentina o sus adyacencias, marcando la

imposición de la presencia de Washington en el Atlántico sur de una manera contundente.

Esta acción fue en línea con lo ocurrido en febrero del 2021, cuando el submarino nuclear USS Greenville entró en el Atlántico Sur y navegó, según versiones, en aguas argentinas, realizando ejercicios con la Fuerza Aérea Británica. Esta información fue confirmada por las mismas cuentas de Twitter del Comando Submarino del Atlántico Sur (Télam, 2021).

En línea con lo mencionado, el jefe del Comando Sur, almirante Craig Faller, visitó Argentina en abril de 2021, con un discurso en el que cataloga a China como una amenaza, señalando “que posee una flota patrocinada por el propio Estado y que está involucrada en este tipo de actividades ilegales, no declaradas y no reglamentadas.” (Infobae, 2021), realizando visitas a Ushuaia con la excusa de donar insumos para combatir la pandemia de coronavirus, con sospechas de que estaría vigilando las actividades chinas en la zona, debido a los anuncios de inversiones en un puerto logístico para las campañas antárticas (NodAI, 2021).

Se puede afirmar que, a pesar del cambio de Administración relativamente reciente, no se han visto grandes modificaciones de contenido, en la política estadounidense respecto a China en el ámbito de la pesca ilegal, manteniéndose la postura de disuasión y acentuándose la asociación con los aliados geopolíticos como Gran Bretaña.

#### 4. Entre la espada y las aguas internacionales. Políticas argentinas respectivas a la pesca ilegal.

La política pesquera durante el gobierno de Macri puede considerarse como un temporal retroceso y acercamiento a los intereses británicos.

Con el Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016, o Comunicado Foradori-Duncan, se volvió a la lógica del “paraguas de soberanía” de los Acuerdos de Madrid, aplicándose “la fórmula de soberanía del Artículo 2” del mismo. En torno a esto, “se acordó adoptar las medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos” (Cancillería Argentina, 2016). En 2016 la Argentina volvió a participar en el Subcomité Científico de Pesca para “tareas de investigación conjuntas”, coronadas con los intercambios de datos científicos desde diciembre del 2018 y la realización de un crucero científico conjunto para la investigación del calamar en febrero del 2019 (Cancillería Argentina, 2019). Esto se ve patente en el documento oficial del Gobierno de ocupación de Malvinas, donde reseñan actividades pesqueras, del *Illex argentinus* y cantidades de este espécimen extraídos por flotas argentinas (Winter, 2019: 7).

En el marco de una política de espectacularización realizada por los Ministerios de Seguridad y Defensa del gobierno de Macri, se hizo hincapié en las capturas y hundimiento de varios barcos pesqueros ilegales, como el barco chino Lu Yan Yuan Yu 010, llevado a cabo por Prefectura en marzo de 2016 (BBC Mundo, 2016. Clarín, 2016), además de la persecución y costeo del operativo al Jing Yuan 626, a pagar por la armadora Yantai Jingyuan Fisheries, totalizando cerca de ocho millones de pesos argentinos (Clarín, 2018) y el caso de la persecución y disparos al buque chino Hua Xiang

801, en marzo de 2019, también de parte de Prefectura, con operativos supervisados por la entonces Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich (Clarín, 2019).

En la relación con España, en 2018 se firmó un Memorando de Entendimiento para la Cooperación Bilateral en materia de Pesca y Acuicultura, entre los respectivos ministros del área, en el que se estableció “un esquema de colaboración en materia de pesca, que permite reforzar las bases para una cooperación duradera dada la importancia de aprovechar las potencialidades en el sector marítimo, para coordinar y asegurar la conservación y la utilización sustentable de las poblaciones de peces transzonales, la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR), y la colaboración en la investigación científica en el área adyacente a la Zona Económica Exclusiva Argentina” (Argentina.gob.ar, 2018).

Este acuerdo puede facilitar el acceso a los buques españoles de información clave sobre la cantidad y ubicación específica de los recursos ictícolas en aguas argentinas, bajo el rótulo de “colaboración en la investigación científica”, dándole un peso fuerte a los capitales españoles en cuanto al control de los stocks pesqueros.

#### 4.1. El Gobierno de Alberto Fernández.

El Gobierno encabezado por Alberto Fernández asumió, a fines del 2019, en el marco de una fuerte estancamiento y recesión económica, postulando, desde el mismo inicio de la gestión, en la necesidad de aumentar las multas y persecuciones a la pesca ilegal.

En la temporada de calamar 2020, bajo el contexto de la pandemia del COVID-19 (coronavirus) y las medidas de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, el Gobierno nacional mandó al Congreso una ley para endurecer las multas contra pesqueros ilegales. A su vez, frente a las denuncias de pescadores sobre las “ciudades flotantes” en la milla 201, se montó una Mesa de Coordinación entre la Jefatura de Gabinete, diversos ministerios, Fuerzas de Seguridad y Armadas, para el combate de las actividades ilícitas en aguas argentinas y aledañas, que se saldaron con la captura de dos barcos pesqueros, uno de bandera china y otro de bandera portuguesa (Infobae, 2020. 2020a. 2020b).

En cuanto a los “intercambios científicos” con Gran Bretaña, en junio del 2020, la Cancillería argentina decidió su revocación ya que quien lo encabeza, Felipe Solá, en línea con la postura oficial de “sacar a Gran Bretaña de la zona de confort”, afirmó que

*“nosotros teníamos que entregarle información a Inglaterra sobre la evolución de la biomasa pesquera, por ejemplo, y toda información capturada por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, (se la) teníamos que entregar en una o dos reuniones anuales a autoridades científicas que actuaban en nombre del gobierno inglés ocupando Malvinas”* (La Nación, 2020).

Como se explicó previamente, es moneda corriente que los informes pesqueros del Gobierno de ocupación británico, con particular intensidad desde el 2016, dispongan de información pormenorizada sobre los movimientos de las flotas argentinas y de la biomasa disponible en aguas jurisdiccionales nacionales. En línea con esta postura de *incomodar* a Gran Bretaña, se aprobó, a principios de agosto del 2020, la creación del Consejo Asesor de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, para la generación de “los consensos políticos y sociales necesarios para diseñar e implementar políticas de Estado que tengan por objeto efectivizar el ejercicio pleno de la soberanía sobre Malvinas, las

islas Georgias y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes”, al igual que la oficialización de la ampliación de la plataforma marítima argentina y el corrimiento al este de su línea de extensión (Página/12, 2020), con lo cual se consolida, al menos desde lo simbólico, una política de reconocimiento de los derechos del Estado argentino sobre los espacios marítimos, que va en línea con la generalización del mapa bicontinental en todas las dependencias del Estado y el sistema educativo. Esto va en línea con el postulado de Haesbaert, en el cual el Estado debe construir un imaginario y conjuntos de representaciones sobre un territorio determinado, aunque pueda ser totalmente inventado (2013: 24).

Estas medidas conforman una política disuasoria y consistente, en el marco de la escasez de recursos defensivos que poseen las fuerzas Armadas y de Seguridad, provistas de un puñado de lanchas patrulleras y el ARA Bouchard, incorporado durante el gobierno de Macri.

En relación a los buques, cabe destacar que aún se espera, a causa de una demora por inconvenientes presupuestarios, la llegada del buque de investigación costera “Mar Argentino”, para el INIDEP, el cual se está fabricando en el astillero Armon, en Vigo, España. Esta obra fue adjudicada por el gobierno de Macri, en 2016, por un monto de seis millones de dólares, aunque el costo final aumentó un millón más, a causa de un cambio en la propulsión, para que fuese diesel eléctrica, más silenciosa (Pescare, 2020).

## 5. Conclusiones.

La situación referida a la pesca en altamar en el Atlántico Sur es una problemática con múltiples aristas a contemplar, desde el punto de vista estrictamente geopolítico, como se consideró en el presente artículo.

El Atlántico Sur es una región clave para la geopolítica internacional, por su condición de paso interoceánico de mercancías, productos como el petróleo y para barcos de cualquier tipo, desde militares hasta científicos o pesqueros, entre otros. Desde la década del setenta, y con mayor fuerza desde los años noventa, la pesca en altamar se volvió uno de los temas más importantes en esta zona, no solo por la imperiosa necesidad de abastecer la demanda de alimentos en Europa y Asia, sino por las implicancias geopolíticas que esta problemática posee.

La pesca tercerizada a flotas extranjeras mediante licencias es uno de los principales sustentos de la ocupación británica en Malvinas, lo cual permite a sus ocupantes tener uno de los más altos estándares de vida del mundo, reflejados en el alto PBI per cápita que poseen. Esta situación permite a Gran Bretaña el ahorro de cuantiosos recursos para sustentar su posición estratégica en las puertas de los estrechos de Magallanes, el Cabo de Hornos y el estrecho de Drake.

Uno de los principales competidores por los enormes recursos pesqueros del Atlántico Sur es China, que con sus flotas subsidiadas por el Estado tanto en combustible como en distintas mejoras a los barcos, busca abastecer a su creciente mercado interno y adquirir productos para la exportación a otros mercados. La pesca en aguas internacionales, facilita la realización de prácticas reñidas con la legalidad como los transbordos de recursos e insumos en barcos, las condiciones de trabajo inhumanas y

violaciones a los Derechos Humanos de los tripulantes de los barcos, situaciones que ocurren de manera generalizada en las flotas de distintos países asiáticos, pero señalada con mucho mayor énfasis en las de bandera china.

Los Estados Unidos, tanto el Gobierno como las Organizaciones No Gubernamentales de influencia globalista, muchas patrocinadas por gigantes informáticos como Google o con cierta afinidad hacia el Partido Demócrata, realizan críticas claramente dirigidas contra China, a la que acusan de ser la principal instigadora de la pesca ilegal y la contaminación de los océanos. No obstante esto, las ONGs también realizan sonadas críticas a prácticas de otros países asiáticos, no así el Gobierno estadounidense que, a pesar de lo señalado por sus mismos informes, no critica con la misma vehemencia las prácticas llevadas a cabo por sus aliados geopolíticos como Corea del Sur o Taiwán. Las misiones del Cutter Stone, a principios del 2021, y la cooperación entre el USS Greenville y la Fuerza Aérea de Gran Bretaña en el Atlántico Sur son indicativos de los intentos estadounidenses, no solo de respaldar a su aliado geopolítico, sino de mandar señales disuasorias a China de que aumentará su presencia en la región.

La Argentina se encuentra inmersa en vaivenes, entre una política que osciló entre la cooperación con el Gobierno de ocupación de Malvinas y con España (uno de los principales beneficiados por el sistema pesquero británico en las islas) a una serie de medidas que se orientaron a desalentar la pesca ilegal en la milla 201, pero no así en Malvinas, como fueron el aumento y la indexación de las multas a los pesqueros infractores y la realización de operativos conjuntos en la milla 200.

Es necesario comprender que, más allá de las complejidades geopolíticas de la situación del Atlántico Sur, la pesca se convirtió en uno de los aspectos más importantes en este escenario. La recuperación de Malvinas o, lo que el Gobierno de Alberto Fernández instaló como “*sacar de la zona de confort*” a los británicos, necesariamente implica tomar medidas contra las prácticas pesqueras de los ocupantes, sea de manera tanto económica como política, sin soslayar que existen poderosos intereses, de ambos lados del océano, que se ven beneficiados por el statu quo existente.

## 6. Bibliografía.

Argentina.gob.ar (2018). “Fortalecimiento de la relación bilateral con España”. 27 de julio de 2018. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/fortalecimiento-de-la-relacion-bilateral-con-espana>

Bazzino G. y Quiñones R. (1999). “Características biológicas y ecológicas del calamar *Illex argentinus* (Cephalopoda, ommastrephidae) relevantes para el ordenamiento de su pesquería en el Atlántico sudoccidental”. En: *Gayana* 63 (2).

BBC Mundo (2016). “Barco guardacostas argentino hunde a pesquero de bandera china”. 15 de marzo de 2016. Recuperado de: [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160315\\_buque\\_argentino\\_derriba\\_barco\\_chino\\_prefectura\\_bm](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160315_buque_argentino_derriba_barco_chino_prefectura_bm)

Bouvet Y. y Carut C. (2019). "El océano como un bien común. Las responsabilidades sobre las explotaciones pesqueras de Francia y Argentina". En: *VII Congreso Nacional de Geografía de Universidades Públicas y XXI Jornadas de Geografía de la UNLP*.

Cancillería Argentina (2016). "Comunicado Conjunto". 13 de septiembre de 2016. Recuperado de: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/comunicado-conjunto-9>

Cancillería Argentina (2019). "Reunión del Subcomité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur". 19 de julio del 2019. Recuperado de: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/reunion-del-subcomite-cientifico-de-la-comision-de-pesca-del-atlantico-sur-0>

Clarín (2016). "Prefectura hundió un barco chino que pescaba ilegalmente en el Mar Argentino". 15 de marzo de 2016. [https://www.clarin.com/politica/prefectura-pescaba-ilegalmente-mar-argentino\\_0\\_4JlGu8-Tl.html](https://www.clarin.com/politica/prefectura-pescaba-ilegalmente-mar-argentino_0_4JlGu8-Tl.html)

Clarín (2018). "Pesca ilegal: por primera vez, el Estado argentino cobró los gastos de la persecución a un buque chino". [https://www.clarin.com/sociedad/pesca-ilegal-primera-vez-argentino-cobro-gastos-persecucion-buque-chino\\_0\\_rJ91BOoaG.html](https://www.clarin.com/sociedad/pesca-ilegal-primera-vez-argentino-cobro-gastos-persecucion-buque-chino_0_rJ91BOoaG.html)

Clarín (2019). "Prefectura persiguió y disparó a un buque chino que pescaba en zona argentina". 2 de marzo de 2019. [https://www.clarin.com/sociedad/prefectura-persiguió-buque-chino-pescaba-zona-argentina-pidio-captura-internacional\\_0\\_OVaEz6fUx.html](https://www.clarin.com/sociedad/prefectura-persiguió-buque-chino-pescaba-zona-argentina-pidio-captura-internacional_0_OVaEz6fUx.html)

*Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las Zonas Económicas Exclusivas (Poblaciones de peces transnacionales) y las poblaciones de peces altamente migratorios*. Nueva York, 24 de julio a 4 de agosto de 1995.

*Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*. Montego Bay, Jamaica. 10 de diciembre de 1982.

Departamento de Pesca de las Islas Malvinas (2021). "Falkland Islands fisheries. Weekly catch updates". Recuperado de: <https://www.fig.gov.fk/fisheries/>.

Department of Defense (2018). Summary of the 2018 National Defense Strategy of The United States of America. Sharpening the American Military's Competitive Edge.

Embajada de Estados Unidos en Panamá (2020). "Hoja informativa sobre los abusos ambientales de China". 5 de octubre de 2020. Recuperado de: <https://pa.usembassy.gov/es/hoja-informativa-sobre-los-abusos-ambientales-de-china/>

Department of State (2021). *Trafficking in persons report, June 2021*.

Dupuy H. et. al. (2013). *Geopolítica del Atlántico Sur. Las relaciones Sur-Sur y la presencia de las potencias hegemónicas*.

Dupuy, H. (2018). "Perspectiva geopolítica del Atlántico Sur en la actual etapa global". En: I Jornadas Platenses de Geografía, La Plata, 17 al 19 de octubre de 2018.

Foreign and Commonwealth Office (2012). *The Overseas Territories: security, success and sustainability*.

Gobierno de las Islas Malvinas (2020). *Fishery Statistics, Volume 24 (2010-2019)*. FIG Fisheries Department. Puerto Argentino.

Gutiérrez M., et. al. (2020). *China's distant-water fishing fleet: scale, impact and governance*. Junio 2020, ODI, Londres

Haesbaert R. (2013). "Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad". En: *Cultura y representaciones sociales*. Año 8, número 15, septiembre 2013.

Her Majesty Government (2021). *Global Britain in a competitive age The Integrated Review of Security, Defence, Development and Foreign Policy*. APS Group, Crown Copyright.

Infobae (2020). "Pesca depredadora: detuvieron a un buque chino pescando ilegalmente en la Zona Económica Exclusiva de la Argentina". 28 de abril de 2020. Recuperado de: <https://www.infobae.com/economia/2020/04/28/pesca-depredadora-detuvieron-a-un-buque-chino-pescando-ilegalmente-en-la-zona-economica-exclusiva-de-la-argentina/>

Infobae (2020a). "Capturaron un buque pesquero portugués pescando ilegalmente en aguas argentinas". 3 de mayo de 2020. Recuperado de: <https://www.infobae.com/economia/2020/05/03/capturan-un-buque-pesquero-portugues-pescando-en-aguas-argentinas/>

Infobae (2020b). "Depredación en el mar: la historia sin fin de la pesca ilegal de buques extranjeros en aguas argentinas". 16 de mayo de 2020. Recuperado de: <https://www.infobae.com/economia/2020/05/16/depredacion-icticola-la-historia-sin-fin-de-la-pesca-ilegal-de-buques-extranjeros-en-el-mar-argentino/>

Infobae (2020c). "Más de 130 buques pesqueros depredan el Atlántico Sur: la Guardia Costera de los Estados Unidos vigilará la zona". 31 de diciembre de 2020. Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/12/31/mas-de-130-buques-pesqueros-depredan-el-atlantico-sur-por-que-la-guardia-costera-de-los-estados-unidos-vigila-la-zona/>

Infobae (2021). "Entrevista al jefe del Comando Sur: "China posee una flota pesquera patrocinada por el Estado e involucrada en actividades ilegales". 9 de abril de 2021. Recuperado de: <https://www.infobae.com/def/defensa-y-seguridad/2021/04/09/entrevista-al-jefe-del-comando-sur-china-posee-una-flota-pesquera-patrocinada-por-el-estado-e-involucrada-en-actividades-ilegales/>

La Nación (2020). "Malvinas: Felipe Solá reveló que la Argentina suspendió el intercambio de información pesquera con Gran Bretaña". 12 de junio de 2020. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/politica/felipe-sola-el-gobierno-anterior-tuvo-politica-nid2378600>

La Voz (2018). "Prefectura disparó contra un buque chino que pescaba ilegalmente". 23 de febrero de 2018. Recuperado de: <https://www.lavoz.com.ar/videos/prefectura-disparo-contra-un-buque-chino-que-pescaba-ilegalmente>

La Voz de Galicia (2020). "Nodosa abre el 2020 con una cartera de seis buques de nueva construcción". 8 de enero de 2020. Recuperado de: [https://www.lavozdegalicia.es/noticia/pontevedra/marin/2020/01/07/nodosa-abre-2020-cartera-seis-buques-nueva-construccion/0003\\_202001P7C2991.htm](https://www.lavozdegalicia.es/noticia/pontevedra/marin/2020/01/07/nodosa-abre-2020-cartera-seis-buques-nueva-construccion/0003_202001P7C2991.htm)

Mallory, Tabitha (2012) "China's distant water fishing industry: Evolving policies and implications". En: *Marine Policy* 38.

Margueliche J.C. y Patronelli H. (2015). "Relaciones Sur-Sur. Puentes para su comprensión. Una mirada alternativa desde el continente africano". En: *V Congreso Nacional de Geografía de Universidades Públicas*, UNCo.

Mercopress (2018). "Falklands' fishing fleet latest incorporation F/V Argos Cies Open Day". 7 de diciembre de 2018. Recuperado de: <https://en.mercopress.com/2018/12/07/falklands-fishing-fleet-latest-incorporation-f-v-argos-cies-open-day>

Mercopress (2021). "Falklands aprobaría en setiembre nuevo sistema de cuotas transferibles de pesca". 27 de agosto de 2021. Recuperado de: <https://es.mercopress.com/2021/08/27/falklands-aprobaria-en-setiembre-nuevo-sistema-de-cuotas-transferibles-de-pesca>

Merino G., Bilmes J., Barrenengoa A., (2021). *Crisis de hegemonía y ascenso de China. Seis tendencias para una transición. China en el (des) orden mundial*. Instituto Tricontinental de Investigación Social, Buenos Aires.

Nodal (2021). "El comandante Faller en el faro del fin del mundo". 12 de abril de 2021. Recuperado de: <https://www.nodal.am/2021/04/el-comandante-faller-en-el-faro-del-fin-del-mundo-por-aram-aharonian/>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (s/f). *Principales áreas de pesca de la FAO para fines estadísticos*. Recuperado de: <http://www.fao.org/3/az126s/az126s.pdf>

Ortega F. (2021). "Disputas por los recursos pesqueros en el Atlántico Sur. Situación actual y perspectivas a corto plazo". En: *Noticias PIA*. 5 de febrero de 2021. Recuperado de: <https://noticiaspia.com/disputas-por-los-recursos-pesqueros-en-el-atlantico-sur-situacion-actual-y-perspectivas-a-corto-plazo/>

Ortega F. (2021a). "Malvinas: Una causa continental latinoamericana, ¿y europea?". En: *Noticias PIA*. 28 de agosto de 2021. Recuperado de: <https://noticiaspia.com/malvinas-una-causa-continental-latinoamericana-y-europea/>

Ortega, F, Saavedra D., Esquiroz F., (2019). "Licencia para depredar: el extractivismo pesquero en Malvinas". Presentado en: *II Jornadas sobre la Cuestión Malvinas*. Universidad Nacional de La Plata. 28 de noviembre de 2019.

Página/12 (2020). "Diputados aprobó dos leyes para afianzar la soberanía en Malvinas". 5 de agosto de 2020. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/283143-diputados-aprobo-dos-leyes-para-afianzar-la-soberania-en-mal>

Pescare (2020). "Así luce el "Mar Argentino", el nuevo buque costero del Inidep". 10 de mayo de 2020. Recuperado de: <https://www.pescare.com.ar/asi-luce-el-mar-argentino-el-nuevo-bugue-costero-del-inidep/>

Sala, E et. al (2018). "The economics of fishing the high seas". En: *Science Advances*. Número 4. Junio de 2018.

Sumaila U.R., Ebrahim N., Schuhbauer A., Skerritt D., Li Y., Kim H.S., Mallory T.G., Lam V. W.L., Pauly D., (2019). "Updated estimates and analysis of global fisheries subsidies". En: *Marine Policy*. Número 109.

Télam (2021). "'Grave preocupación" por la presencia de un submarino nuclear de EEUU en el Atlántico Sur". 12 de febrero de 2021. Recuperado de: <https://www.telam.com.ar/notas/202102/544424-grave-preocupacion-del-gobierno-por-la-operacion-de-submarino-de-eeuu-en-atlantico-sur.html>

Unión Europea (2021). "REGLAMENTO (UE) 2021/1203 DEL CONSEJO de 19 de julio de 2021 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2020/1706 en lo que respecta a la inclusión de contingentes arancelarios autónomos de la Unión de determinados productos de la pesca". Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32021R120>

United States Coast Guard (2020). *Illegal, Unreported and Unregulated Fishing Strategic Outlook*. Washington D.C., Septiembre de 2020. Recuperado de: [https://www.uscg.mil/Portals/0/Images/iuu/IUU\\_Strategic\\_Outlook\\_2020\\_FINAL.pdf](https://www.uscg.mil/Portals/0/Images/iuu/IUU_Strategic_Outlook_2020_FINAL.pdf)

Va de Barcos (2019). "El arrastrero congelador Argos Cíes". 23 de marzo de 2019. Recuperado de: <https://vadebarcos.net/2019/03/23/el-arrastrero-congelador-argos-cies/>

White House (2017). *National Security Strategy of the United States of America*. Recuperado de: <https://trumpwhitehouse.archives.gov/wp-content/uploads/2017/12/NSS-Final-12-18-2017-0905.pdf>

Winter, Andreas (2019). *Joint Survey and Stock Assessment. Shortfin squid. Illex argentinus*. Falkland Islands Government, Puerto Argentino. Recuperado de: <https://www.fig.gov.fk/fisheries/component/jdownloads/send/24-illex-stock-assessment-reports/146-illex-stock-assessment-2019?Itemid=0>

Xinhua (2020). "China comienza primera moratoria de pesca en altar mar". 2 de julio de 2020. Recuperado de: [http://spanish.xinhuanet.com/2020-07/02/c\\_139181463.htm](http://spanish.xinhuanet.com/2020-07/02/c_139181463.htm)